



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1 4 3 1 - - - -

(2 7 AGO 2019)

"Por la cual se concede una licencia ordinaria no remunerada"

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 del 2011.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 61 de la Ley 1950 de 1973 señala: *"Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más."*

Que concordante con lo anterior, el Artículo 2.2.5.5.5 del Decreto 648 de 2017 establece que *"La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles."*

La solicitud de licencia ordinaria o de su prórroga deberá elevarse por escrito al nominador, y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera."

"La licencia ordinaria una vez concedida no es revocable por la autoridad que la confiere, no obstante, el empleado puede renunciar a la misma mediante escrito que deberá presentar ante el nominador".

Que la funcionaria NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.442.192, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Gerencia de Artes Dramático de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes –Idartes, mediante Orfeo con radicado N° 20194600067322 del veintiuno (21) de agosto de 2019, solicita licencia no remunerada desde el veintitrés (23) de octubre de 2019 hasta el veintinueve (29) de noviembre 2019, para atender asuntos personales.

Que JAIME CERÓN SILVA, Subdirector de las Artes y LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO, en su calidad de Subdirector Administrativo y Financiero (E) del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitieron su aprobación a la solicitud elevada por la funcionaria NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.442.192, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Gerencia de Artes Dramático de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes –Idartes, desde el veintitrés (23) de octubre de 2019 hasta el veintinueve (29) de noviembre 2019, de acuerdo a la parte motiva de la presente resolución.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1431 - - - -

(27 AGO 2019)

"Por la cual se concede una licencia ordinaria no remunerada"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección de las Artes y al Área de Talento Humano, para su conocimiento y competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a la funcionaria NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.442.192.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 27 AGO 2019

LILIANA VALENCIA MEJÍA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección	Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	Claudia
Proyectó Área de Talento Humano	Mariela González Robles – Contratista – Área de Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó Profesional de la OAJ	Maria Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello– Jefe Oficina Asesora Jurídica	